Adenda Guía docente

Asignatura: Prácticas de Orquesta / Banda

Adaptación curricular de la Guía docente para su adecuación a la docencia no presencial (situación provocada por la suspensión de las actividades académicas presenciales por el COVID-19)

Modificaciones válidas para el periodo comprendido entre el 12 de marzo de 2020 y el final de curso, contemplando en exclusiva el escenario de docencia no presencial.

El Departamento de Conjuntos aprueba el 30 de abril de 2020 las siguientes modificaciones de esta Guía docente.

Apartados con modificaciones:

11. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Sistemas de evaluación y convocatorias.

Para optimizar el seguimiento de los alumnos durante el periodo no presencial en las comunicaciones, clases, envío de materiales, trabajos, exámenes, notificaciones de la calificación y proceso de reclamación se podrá utilizar cualquiera de las plataformas de la red o aplicaciones de mensajería.

Prueba específica por pérdida de la evaluación contínua.

Cada profesor establecerá la fecha de la Prueba específica por pérdida de evaluación continua dentro del proceso de Evaluación ordinaria.

La prueba constará de tres partes: Interpretación, prueba escrita y prueba oral.

- Interpretación: la prueba de interpretación deberá ser grabada de una sola toma, sin edición y puesta a disposición del profesor en la fecha de la convocatoria.
    - Correcta interpretación de las obras pertenecientes al programa en el que el alumno haya perdido la evaluación continua. Se pretende valorar el dominio técnico del instrumento, su conocimiento del papel que representa en cada momento de la obra y su criterio interpretativo y estético adecuado a la obra interpretada.
- Prueba escrita: realización de un trabajo de documentación relativo a las obras del programa o programas correspondientes con un mínimo de 10 páginas din A4 por cada programa.
- Prueba oral: Presentación y defensa del trabajo y de la interpretación realizada referida a cuestiones de estilo y de conocimiento del papel que realiza en cada momento dentro de su sección y del conjunto. La Prueba oral se realizará en el día de la convocatoria mediante videoconferencia.

Convocatoria extraordinaria

Además de la Convocatoria Ordinaria el alumno contará con una convocatoria extraordinaria cuya estructura, instrumento de evaluación y calificación pasa a ser explicado:

La prueba constará de tres partes:
Interpretación, prueba escrita y prueba oral.

Interpretación: Correcta interpretación a solo de las obras programadas durante el curso. Se pretende valorar el dominio técnico del instrumento y su criterio interpretativo y estético adecuado a la obra interpretada. En caso de no haberse restablecido la posibilidad de la realización presencial, la prueba de interpretación deberá ser grabada de una sola toma, sin edición y puesta a disposición del profesor en la fecha de la convocatoria. en la plataforma YouTube de forma oculta con enlace para el visionado.

Prueba escrita: realización de un trabajo de documentación relativo a todas las obras del curso, con un mínimo de 10 páginas dinA4.

Prueba oral: Presentación y defensa del trabajo y de la interpretación realizada referida a cuestiones de estilo y de conocimiento del papel que realiza en cada momento dentro de su sección y del conjunto. En caso de no haberse restablecido la posibilidad de la realización presencial, la prueba se realizará mediante conexión por videoconferencia.